

Cómo reportar un problema de mantenimiento de vivienda

A los propietarios de edificios se les requiere por ley mantener sus apartamentos en condiciones habitables y proporcionar calefacción adecuada entre el 1 de octubre y el 31 de mayo y agua caliente durante los 365 días del año. El cumplimiento de estos estándares es velado por la Oficina de Aplicación del Código de Mantenimiento de Vivienda de HPD.

Si un propietario falla en mantener su apartamento y en proveerle a sus inquilinos los servicios esenciales de vivienda, usted puede reportar esta condición a través del 311, el servicio de Atención al Cliente de la Ciudad (el cual puede ser alcanzado desde fuera de la ciudad de Nueva York a través del (212) New York). Para las personas con problemas de audición, el número TTY es (212) 504-4115. El Servicio del 311 está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Si se trata de una emergencia, un inspector uniformado de la Oficina de Aplicación del Código de Mantenimiento de Vivienda será despachado para inspeccionar su apartamento. Cada vez que un inspector responde a una queja, se le entrega al inquilino la siguiente información: un resumen de las violaciones emitidas, un número de queja, la fecha de la inspección y el número de identificación del inspector. Después de la inspección, los inquilinos reciben dos folletos que detallan sus derechos y responsabilidades como inquilinos y las violaciones más comunes relativas a salud y seguridad en el hogar. Estos folletos ayudan a los inquilinos a entender sus derechos y responsabilidades y los motivan a trabajar con la Ciudad para velar que los edificios se ajusten a las reglas de Código de Mantenimiento de la Vivienda. El propietario del edificio es notificado de la queja introducida por el inquilino.

Si las condiciones para emitir una violación son verificadas por el inspector, un Aviso de Violación será enviado al propietario para instruirlo a reparar dicha violación. Si el propietario falla en corregir condiciones inmediatamente peligrosas, el Programa de Reparaciones de Emergencia de HPD podría efectuar reparaciones y luego le cobraría los gastos al dueño. Los inquilinos pueden preguntar acerca del status de dicha reparación, llamando al número (212) 863-5510. Nota: Este número es solamente para solicitar status de trabajos de emergencia que ya está en progreso. Si el dueño de su edificio falla en mantener su apartamento y proveer de servicios esenciales, usted necesita reportar esta condición a través del 311, el servicio de Atención al Cliente de la Ciudad.

Si el propietario del edificio no corrige las violaciones, los inquilinos podrían llevar el caso a la Corte de Vivienda. La Corte tiene la autoridad de ordenar al propietario corregir violaciones y puede determinar serias penalidades si éste falla en cumplir el mandato que se le ha indicado. La Corte solicita un pago de 45 dólares para introducir el caso en la corte, el cual puede ser exonerado si los inquilinos alegan que no pueden pagar esta cantidad.